



Auditoría General de la Nación

INFORME DEL AUDITOR

CUENTA DE INVERSIÓN

EJERCICIO FISCAL 2019

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO N° 347

SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA



Auditoría General de la Nación

1. OBJETO DE CONTROL

- 1.1. Los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019 de la SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA (SMYCP) - Servicio Administrativo Financiero N° 347
- 1.2. Los Cuadros, Anexos y Estados Contables previstos en el Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual 2019.

2. OBJETIVOS

2.1.1. Examinar la información expuesta en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y de Gastos de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019 de la SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA (Servicio Administrativo Financiero N° 347): Anexo I: Contratación de Obras o Adquisición de Bienes y Servicios con Incidencia en Ejercicios Futuros; Cuadro N° 4: Estado de Ejecución Presupuestaria – Composición del Gasto por Institución; Cuadro N° 6: Estado de Ejecución Presupuestaria – Composición del Gasto por Institución y Nivel Institucional; Cuadro N° 7: Estado de Ejecución Presupuestaria – Composición del Gasto por Institución, Nivel Institucional y Programas; Cuadro N°10: Estado de Ejecución Presupuestaria – Composición del Gasto por Institución y Nivel Institucional – Base Devengado; Cuadro N°14: Estado de Ejecución Presupuestaria – Composición Institucional del Gasto por Finalidades; Cuadro N° 15: Estado de Ejecución Presupuestaria – Composición del Gasto por Institución y Naturaleza Económica; Cuadro N°16: Estado de Ejecución Presupuestaria – Composición del Gasto por Instituciones y Objeto; Cuadro N°17: Estado de Ejecución



Auditoría General de la Nación

Presupuestaria – Distribución Institucional del Gasto según Fuente de Financiamiento; Cuadro N°22: Estado de Ejecución Presupuestaria – Gastos Figurativos; Cuadro N° 23: Estado de Ejecución Presupuestaria – Contribuciones Figurativas; Cuadro N° 27: Cargos y Horas Cátedra de la Administración Nacional; Cuadro N°28: Resumen de las Contribuciones al Tesoro; Cuadro N° 29: Composición de las Contribuciones al Tesoro – Por disposición legal; Cuadro N° 30: Remanentes de Ejercicios Anteriores, su Ejecución en 2019; Cuadro N° 31: Incorporación al Presupuesto 2019 de los Remanentes 2018- Por norma legal; Cuadro N° 32: Recaudado no Devengado; Anexo 15 Secretaria de Medios y Comunicación Pública– Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento – De Organismos Descentralizados; Anexo 33: Secretaria de Medios y Comunicación Pública - Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento -Empresas Públicas; Anexo 4.14: Estado de Movimientos Financieros – Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos; Anexo 4.37: Estado de Movimientos Financieros – Unidades Ejecutoras de Transferencias Externas; Anexo 4.38: Cuadro de Cuentas Bancarias –UEPEX.

2.1.2 Verificar la información expuesta en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y de Gastos de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019 de la SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA (SMYCP) - Servicio Administrativo Financiero N° 347 con las normas de Administración Financiera aprobadas por la Ley 24.156, la Ley 27.467 de Presupuesto para el año 2019, normas complementarias y concordantes.

2.2. Examinar la información contenida en los Cuadros y Anexos previstos en el Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual aprobado por la Disposición 71/10 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorias, presentados por dicho Servicio Administrativo en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución



Auditoría General de la Nación

213/19 de la Secretaría de Hacienda referida al cierre del Ejercicio 2019.

3. ALCANCE DE LA LABOR DE AUDITORÍA

- 3.1. El **SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS** es un Organismo Desconcentrado en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM) que tiene como acciones específicas producir y promover contenidos relacionados con el arte, la cultura, la educación y la ciencia, procurando llegar a público de todas las edades en todo el país; la administración y operación del Proyecto CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO “PRESIDENTE DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER” y del Parque Temático Interactivo del “Proyecto TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y ARTE”.
- 3.2. La ejecución presupuestaria de Recursos al 31/12/2019 que surge del e-SIDIF, por fuente de financiamiento objeto de auditoría fue la siguiente:

Tipo de recurso		Recurso Inicial	Recurso Vigente	Importe percibido
1.3	Afectación específica	\$11.536.000,00	\$32.104.541,00	\$35.746.744,29
TOTAL		\$11.536.000,00	\$32.104.541,00	\$35.746.744,29

Los Recursos con Afectación Específica (Fuente de Financiamiento 13) provienen del cobro de canon y de entradas relacionadas con el CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER y con el PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE.



Auditoría General de la Nación

Los importes percibidos por cada uno de estos conceptos que integran los Recursos de FF 13 durante el ejercicio 2019 son los siguientes:

Fuente de financiamiento	Recurso Inicial	Recurso Vigente	Devengado	Percibido	% Dev.	% Ejec
Ingresos No tributarios	\$11.536.000,00	\$24.574.275,00	\$25.205.544,75	\$25.205.544,75	70,51%	103%
Vta de Bs y Serv de Adm Pub.	\$0,00	\$0,00	\$10.541.199,54	\$10.541.199,54	29,49%	0,00%
Total general	\$11.536.000,00	\$32.104.541,00	\$35.746.744,29	\$35.746.744,29	100,00%	

La ejecución presupuestaria de Gastos objeto de auditoría al 31/12/2019 que surge del e-SIDIF, por inciso en pesos, fue la siguiente:

Inciso	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	Pagado	% Dev	% Ejec
1 Gastos en personal	\$ 270.168.999,00	\$ 412.168.999,00	\$ 404.849.036,69	\$ 389.819.689,63	24,67%	98,22%
2 Bienes de consumo	\$ 31.934.000,00	\$ 55.734.000,00	\$ 39.358.057,85	\$ 38.826.157,37	2,40%	70,62%
3 Servicios no personales	\$ 825.024.000,00	\$1.110.673.775,00	\$1.001.840.354,80	\$ 871.674.811,80	61,05%	90,20%
4 Bienes de uso	\$ 99.302.741,00	\$ 71.502.741,00	\$ 57.576.186,25	\$ 54.413.913,24	3,51%	80,52%
5 Transferencias	\$ 449.321.000,00	\$ 136.458.500,00	\$ 129.838.049,98	\$ 124.905.296,27	7,91%	95,15%
8 Otros Gastos	\$ 0,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	0,00%
9 Gastos figurativos	\$ 0,00	\$ 7.530.266,00	\$ 7.530.266,00	\$ 7.530.266,00	0,46%	100,00%
Total	\$1.675.750.740,00	\$1.794.069.281,00	\$1.640.991.951,57	\$1.487.170.134,31	100%	91,47%

La ejecución del Inciso 9 - Gastos Figurativos por \$7.530.266,00 corresponde a Remanentes de Ejercicios Anteriores.

3.3. La AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN no realizó la auditoría de los Cuadros, Anexos y Estados Contables cerrados al 31/12/18.

3.4. Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 29 de diciembre de 2022 y el 7 de agosto de 2023.



Auditoría General de la Nación

4. RESPONSABILIDAD DEL ORGANISMO

La responsabilidad del organismo en relación con la ejecución presupuestaria, la elaboración de la Cuenta de Inversión, su respaldo documental, el cumplimiento de su presentación en tiempo y forma y la confección y registro de los formularios o comprobantes de contabilidad, surge de lo establecido en la Ley 24.156 de Administración Financiera, como así también de la Resolución 213/19-SH de Cierre del Ejercicio 2019. Esta responsabilidad incluye la concepción, implementación y mantenimiento de controles internos necesarios para la elaboración y la presentación de la información libre de incorrecciones significativas.

5. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR.

Nuestro trabajo consistió en la realización de una auditoría sobre los Estados de Ejecución de Gastos y Recursos, Cuadros y Anexos presentados en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019 de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resoluciones N° 26/15, 185/16 y 187/16, dictadas en virtud de las facultades conferidas por la Ley 24.156 artículo 119, inciso d). Dichas normas exigen que cumplamos requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de la información presentada.

A los fines de la determinación de los procedimientos a aplicar durante su ejecución, se ha actuado sobre bases selectivas incluyendo la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los mismos, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función a las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad en su conjunto.



Auditoría General de la Nación

6. FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

6.1. FUNDAMENTO DE LA ABSTENCIÓN DE OPINIÓN SOBRE ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Y DE RECURSOS AL 31/12/2019.

6.1.1. Estado de Ejecución de Gastos

Ejecución presupuestaria inciso 3- Servicios No personales.

- No fue posible verificar que las sumas transferidas a UNIVERSIDAD DE TRES DE FEBRERO y al INSTITUT FRANCAIS D'ARGENTINE imputadas al presente objeto del gasto se hayan aplicado a los fines previstos en los Convenios suscriptos con ambas Entidades en virtud de no encontrarse adjunto a los expedientes analizados las Rendiciones de gastos estipuladas en dichos convenios ni los actos administrativos que hayan aprobado las mismas.
- Convenios suscriptos con la UNIVERSIDAD DE TRES DE FEBRERO para la cooperación y asistencia técnica en el desarrollo y ejecución integral de producciones artísticas, culturales y/o relacionadas con la ciencia y la tecnología.

De la documentación adjunta a los expedientes analizados por \$4.736.961,28 no se observan las rendiciones previstas en las cláusulas quinta y séptima de los convenios suscriptos ni actos administrativos de aprobación de las mismas.

- Convenio suscripto con INSTITUT FRANCAIS D'ARGENTINE para el desarrollo y ejecución de producciones artísticas, culturales y/o relacionadas con la ciencia y tecnología y actividades de difusión de la cultura Francesa.

Del análisis de la documentación adjunta a los expedientes analizados por \$2.189.592,50 no se observan las rendiciones establecidas en la cláusula



Auditoría General de la Nación

novena del convenio, ni actos administrativos de aprobación de las mismas.

- Se verificaron expedientes en los cuales no se encuentra adjunta la documentación respaldatoria del compromiso y devengado de los gastos tramitados.
- ✓ En diez expedientes (10) no se encuentra acreditada la prestación efectiva de los servicios devengados prevista en el Art. 89 del Dto. 1030/16 por \$16.518.137,18
- ✓ En tres (3) expedientes no se encuentra adjunto el contrato u acto administrativo que dispone la prestación del servicio y da respaldo al devengamiento y pago realizado por \$3.133.611,33.

Ejecución presupuestaria Inciso 1- Gastos en Personal

De las tareas realizadas para este objeto de gasto se pudo observar la falta de entrega de información y documentación, lo cual impidió realizar las verificaciones abajo detalladas:

- ✓ No fue posible verificar el cumplimiento del régimen de información establecido mediante Decreto 645/95: Suministro de información permanente y mensual a la Secretaría de Hacienda (SIRHU) correspondiente al período Mayo/19 en virtud de que la misma no fue entregada
- ✓ No se pudo verificar la correcta categorización en SINEP y liquidaciones practicadas correspondientes a 38 agentes en virtud de que no fueron entregados los títulos de los mismos.
- ✓ No se remitieron los Legajos del 86% de los agentes solicitados, informado el SAF mediante NOTA NO-2022-127010043 que no lleva legajos únicos para el personal contratado en el marco del decreto



Auditoría General de la Nación

1109/17, así como tampoco mantiene archivo de los legajos correspondientes al personal que trabajó en el organismo y ya no desempeñan funciones. Los legajos de personal con los antecedentes de designación, carrera administrativa y las constancias de cumplimiento efectivo de servicios constituyen la documentación respaldatoria de las sumas pagadas a los agentes, por lo que la inexistencia de los mismos deja sin respaldo ni posibilidad de control de los conceptos liquidados y pagados a los mismos, así como del cumplimiento de las obligaciones fiscales y legales derivadas de la relación laboral.

Ejecución presupuestaria inciso 5- Transferencias

- No fue posible verificar que las transferencias realizadas a distintas Entidades imputadas al presente objeto del gasto se hayan aplicado a los fines previstos en virtud de no encontrarse adjunto a los expedientes analizados las Rendiciones de gastos estipuladas en los convenios suscriptos o los actos administrativos que hayan aprobado las mismas.
- Convenio suscripto con la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA para prestar apoyo administrativo en la implementación de diversos proyectos. A tal fin percibe un porcentaje del total de cada proyecto en concepto de gastos administrativos.

De la revisión de la documentación adjunta a los expedientes analizados por \$ 90.000.000, no se observan rendiciones de gastos, las cuales son requeridas por la cláusula quinta del convenio suscripto, así como tampoco actos administrativos de aprobación de las mismas.

- Mediante convenio suscripto con la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Provincia de Sta Fe, la secretaria se compromete a asistir financieramente a la Municipalidad para la



Auditoría General de la Nación

realización de los festejos conmemorativos del vigésimo quinto aniversario de la reforma de la Constitución Nacional Argentina y demás tareas de funcionamiento y puesta en valor, equipamiento y aclimatación del Museo de la Constitución Nacional.

De la revisión de la documentación respaldatoria adjunta al expediente analizado de \$ 12.000.000, no se observa la existencia de rendiciones de gastos, tal como se requiere en la cláusula sexta del convenio suscripto, como así tampoco actos administrativos que aprueben rendiciones presentadas.

- A través de convenio suscripto con THE NEW MUSEUM OF CONTEMPORARY ART, la Secretaria se compromete a transferir subsidio al Museo para cubrir todos los gastos en los que incurra para el desarrollo y exhibición de la obra La Menesunda de la artista Marta Minujin.

De la revisión de la documentación respaldatoria adjunta al expediente analizado por \$ 1.799.550, no se observa adjunta las rendiciones de gastos previstas en la cláusula sexta del convenio suscripto, así como tampoco acto administrativo de aprobación de las mismas.

6.1.1.1. Fondo Rotatorio

Del análisis de las Rendiciones Administrativas y su documentación respaldatoria, se observa que no fue entregada documentación que respalde gastos rendidos por un total de \$636.954,75, lo cual representa 5,62% del total de gastos realizados mediante Fondo Rotatorio solicitados para su revisión.



Auditoría General de la Nación

6.1.2. Estado de Ejecución de Recursos

Los recursos de afectación específica del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos corresponden a los recursos no tributarios (canon) y recursos por ventas de bienes y servicios que se generen por las actividades desarrolladas en el Centro Cultural del Bicentenario Néstor Carlos Kirchner y en el Centro Temático Tecnópolis en cumplimiento de sus funciones.

De acuerdo a lo informado mediante NOTA-2022-60325825, el SAF no posee normativa que reglamente la percepción de los recursos de FF13 detallados precedentemente durante el ejercicio auditado.

Respecto a la información solicitada por este equipo de auditoría a fin de poder validar los recursos percibidos durante el ejercicio, no fueron entregados detalles ni copias de los Convenios y/o Contratos que dieron origen a los recursos percibidos en concepto de canon y ventas de entradas tanto de CCK como de Tecnópolis. Tampoco se informó si durante el ejercicio 2019 se suscribieron Convenios y/o Contratos que dieron origen a Recursos distintos a los mencionados (por ejemplo, publicidad, etc.)

En cuanto a la documentación respaldatoria emitida por el organismo durante el ejercicio auditado ante la percepción de Recursos no fue informado si se emitieron facturas y/o recibos pre numerados y/o algún comprobante que permita realizar un control de integridad en la recaudación.

De la información suministrada mediante NOTA F-2022-130688580 surge que no fueron registrados como recursos presupuestarios al 31/12/2019 ingresos acreditados en la Cuenta Escritural N°54886/65 por un total de \$17.068.789,34. en razón de no haberse contado oportunamente con documentación respaldatoria que permita identificar en forma precisa la naturaleza y origen de las acreditaciones y, por consiguiente, que permitan definir su imputación a efectos de su reconocimiento.



Auditoría General de la Nación

Respecto al análisis de los expedientes de IR solicitados a los fines de examinar la documentación respaldatoria de los recursos percibidos surge que no fueron entregados el 40,28% de los formularios solicitados lo cual representando un 48,27% respecto al monto total requerido.

Ante la falta de normativa propia para reglamentar la percepción de los recursos de afectación específica que posee el SAF, falta de entrega de documentación respaldatoria e información sobre la emisión de documentos prenumerados y la falta de controles que denota la existencia de ingresos de origen no identificado, es que no se pudo validar la integridad de los Recursos percibidos por el organismo durante el ejercicio auditado.

6.2. FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES SOBRE CUADROS, ANEXOS Y ESTADOS CONTABLES EXIGIDOS POR LAS NORMAS DE CIERRE (RESOLUCIÓN N° 213/19-SH Y DISPOSICIÓN N° 71/10-CGN Y SUS MODIFICATORIAS).

La información presentada por el SAF a la Contaduría General de la Nación, respecto a la cuenta 2019, se expone a continuación (en Pesos):

N° de Cuadro	Nombre del cuadro	Saldo Final
Cuadro 1 Anexo A	Cuenta Corriente y Caja de ahorro)	\$63.249.201,30
Cuadro 1 Anexo C	Movimiento de Fondos Rotatorios	\$15.882.920,79
Cuadro 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	\$7.530.266,00
Cuadro 3	Movimientos de fondos y valores de terceros y en garantía	\$1.101.103.450,26
Cuadro 3-Anexo 711	Fondos en Garantías	\$0,00
Cuadro 3-Anexo 712	Fondos de Terceros	\$0,00
Cuadro 3-Anexo 725	Créditos erróneos	\$0,00
Cuadro 4.1	Movimientos de Bienes de Consumo	\$0,00
Cuadro 4.2	Cuadro General de Bienes de Uso	\$128.068.656,19
Cuadro 4.3	Construcciones en Proceso	\$0,00
Cuadro 4.4	Existencia de bienes Inmuebles	\$97.557.464,56
Cuadro 7.1	Créditos y Deudas con organismos de la administración nacional	\$0,00
Cuadro 7.2	Créditos y Deudas con otros entes del sector público nacional	\$0,00
Cuadro 7.3	Detalle de Créditos y deudas con el Sector Privado	\$42.820.844,85
Cuadro 8	Anticipos a Proveedores y Contratistas	\$0,00
Cuadro 13	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables Externas	\$0,00



Auditoría General de la Nación

Del análisis de la información expuesta en cada uno de los cuadros detallados precedentemente surgen los hallazgos que se exponen a continuación, a saber:

Cuadro 3 – Movimiento de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía y sus Anexos AXT 711, AXT 712 y AXT 725.

De la revisión de Pólizas y Pagarés seleccionadas para su análisis se verificó la existencia de un pagaré sin documentación de respaldo y con datos incompletos por \$950.242,42.

Cuadros 4., 4.1., 4.2., 4.3. y 4.4. Bienes de Consumo y Bienes de Uso

No se expuso en el Cuadro 4.3, el cual fue presentado sin movimiento, la información correspondiente a Altas no Presupuestarias Decreto 237/2015 Partida 4.2.1 por \$11.524.169,78.

No se pudo validar con documentación respaldatoria la valuación expuesta en el cuadro 4.4 correspondiente a los inmuebles identificados con los números 3740000111 y 3740000114, los cuales corresponden a PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE.

No se encuentran expuestos en el cuadro 4.2 los bienes transferidos al SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA mediante ACTA DE TRASPASO II - MINEM y SFMyCP, IF-2017-04817297- APN-SSCA#JGM de fecha 29/03/2017.

Cuadro 1-Anexo A, B y C - "Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro) y Movimientos de Fondo Rotatorio"

No fueron expuestas en el presente Cuadro las cuentas 54886/65 y 55100/27, cuyos saldos según Libro Banco al 31/12/2019 son



Auditoría General de la Nación

\$ -16.755.598,68 y \$ 0 respectivamente. La falta de exposición de las cuentas detalladas implica una diferencia en el saldo expuesto al 31/12/19 del 36% respecto al que hubiese correspondido exponer.

Cuadro 7 – “Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional” integrado por Cuadro 7.1.- “Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional –Anexos Créditos y Deudas”, Cuadro 7.2. –“Detalle de Créditos y Deudas con otros entes del Sector Público Nacional – Anexos Créditos y Privados”

De las verificaciones realizadas sobre la deuda expuesta en el presente cuadro surge que no se pudo validar con la documentación respaldatoria entregada \$5.677.040,98 y no se entregó documentación respaldatoria alguna por \$9.199.127,31.

Juicios al Estado Nacional

El organismo no presentó ante CGN la información solicitada por el manual de cierre respecto a Juicios al Estado Nacional, teniendo causas en la cual se encuentra demandada con sentencia firme y en trámite sin sentencia.

7. OPINIÓN

7.1. ABSTENCIÓN DE OPINIÓN RESPECTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS.

Con relación a los Estados de Ejecución Presupuestaria correspondientes a la **SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA** –SAF 347 incluidos en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019, no es posible emitir una opinión en virtud de la falta de elementos de juicio válidos y suficientes en los



Auditoría General de la Nación

cuales basar nuestra opinión planteados en el apartado **6.1 FUNDAMENTOS DE LA ABSTENCIÓN DE OPINIÓN.**

7.2. OPINIÓN CON SALVEDADES RESPECTO A LOS CUADROS, ANEXOS y ESTADOS CONTABLES (RESOLUCIÓN 213/19- SH Y DISPOSICIÓN 71/10 CGN, Y SUS MODIFICATORIAS PARA EL AÑO 2019).

En concordancia con la información incluida en los Cuadros y Anexos presentados en cumplimiento de la Resolución N° 213/19-SH y Disposición N° 71/10-CGN y sus modificatorias, exponen razonablemente en sus aspectos significativos, los movimientos de fondos presupuestarios y los saldos existentes al cierre del Ejercicio 2019 tomados en su conjunto, excepto por los hallazgos planteados en el apartado **6.2.- FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES SOBRE CUADROS y ANEXOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS DE CIERRE.**

Buenos Aires, 30 de agosto de 2023